



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### PROYECTO SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar informe, a través del organismo que corresponda, acerca de diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento del artículo 42 de la Ley N° 13.688 en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio:

1. Informe la cantidad de horas que fueron asignadas, según el diseño curricular de cada nivel, para la realización de actividad física en la educación inicial, primaria y secundaria.
2. Informe sobre la modalidad de dictado de clases de educación física en todos los niveles de educación, durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio.
3. Informe de qué manera se realiza el seguimiento del cumplimiento de las actividades establecidas en los diferentes cuadernillos de educación física difundidos por la Dirección General de Cultura y Educación en el mes de abril del corriente año, para el nivel inicial, primario y secundario de las escuelas de gestión pública.
4. Informe si se han realizado en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, campañas de concientización alertando sobre las consecuencias del sedentarismo en niñas, niños y adolescentes.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

5. Informe cualquier otro aspecto y/o dato que considere pertinente.

CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que, los niños y jóvenes de 5 a 17 años de edad, deben realizar actividad física a fin de mejorar las funciones cardiorrespiratorias, musculares y la salud ósea. Para ello, recomienda: invertir como mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa; que la actividad física diaria debería ser, en su mayor parte, aeróbica; y que convendría incorporar actividades que refuercen, en particular, los músculos y huesos.

A su vez, la realización de una actividad física adecuada ayuda a los jóvenes a: desarrollar un aparato locomotor y un sistema cardiovascular sanos, aprender a controlar el sistema neuromuscular y a mantener un peso corporal saludable.

En el mes de marzo del corriente año, la OMS declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por la misma a nivel global llegara a 118.554, afectando hasta ese momento a 110 países. En este sentido el Gobierno Nacional, a través del Decreto 297/20, dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio de nuestro país.

En virtud de lo mencionado, el presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del organismo que corresponda, diferentes aspectos en relación al cumplimiento del artículo 42 de la Ley N° 13.688 en el marco del aislamiento mencionado.

La normativa mencionada dispone que *“la Educación Física es la modalidad que aporta al desarrollo integral y armónico de todos los alumnos según sus posibilidades incidiendo en la constitución de su identidad al impactar en su corporeidad, entendiendo a ésta como espacio propio y al mismo tiempo social que involucra el conjunto de sus capacidades cognitivas, emocionales, motrices, expresivas y relacionales”*.

En el mes de abril, la subsecretaria de Educación de nuestra provincia indicó que *“este año, en el marco del decreto de Emergencia Sanitaria Provincial N° 132/2020, adecuamos la propuesta a este momento especial que nos toca vivir, pero sin olvidar el objetivo central que es promover el placer por la actividad física, la formación de hábitos de vida saludables y de acciones que garanticen el derecho a una educación física de calidad”*.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

En este sentido, resulta fundamental conocer acerca de aquellas iniciativas que se estén llevando adelante para cumplir con los objetivos indicados desde el Poder Ejecutivo, siendo que el cuidado del bienestar de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires, debe ser un eje fundamental para todos.


Por lo argumentos expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

CAROLINA PIZARRO  
Diputada Provincial  
H. C. Diputados Pcia. B.a. As.



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIEGO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Es. As.